



SCJN aplaza discusión de controversias de García Cabeza de Vaca

RAÚL RAMÍREZ

Una vez más, la *Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)* aplazó la discusión de dos controversias constitucionales a través de las cuales el Congreso del Estado de Tamaulipas trata de evitar el desafuero del gobernador **Francisco Javier García Cabeza de Vaca** y su posible detención por presuntos actos de delincuencia organizada y lavado de dinero.

Se trata de los amparos 50/2021 y 70/2021 que fueron presentados por el congreso local tamaulipeco. Los proyectos que se discutirían en la sesión de ayer del Máximo Tribunal Constitucional, están a cargo del ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá**.

Esto como resultado de la solicitud de desafuero iniciada el 23 de febrero de 2021 por la Fiscalía General de la República (FGR).

La FGR solicitó a la Cámara de Diputados el desafuero del gobernador de Tamaulipas, **García Cabeza de Vaca**, a quien acusa de los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y fraude fiscal.

Tres días después de que fuera presentada dicha solicitud, representantes de la Fiscalía se presentaron en el Palacio Legislativo de San Lázaro para ratificar su acusación. Con ello entregaron seis cajas de expedientes con las que se pudiera sustentar la petición de juicio de procedencia o desafuero contra el panista.

Una vez que fue informado sobre las acusaciones que se hacían en su contra, el mandatario local aclaró: *"Nunca he violado la ley. Me defenderé ante cualquier atropello"*, y acusó a la institución de hacer un *"uso faccioso de la justicia donde no hay delito"*.

El 3 de marzo de 2021, el Congreso de Tamaulipas aprobó nuevas reglas para declarar la procedencia o no del desafuero de gobernadores, diputados locales y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del estado.

El 30 de abril, el *Pleno de la Cámara de Diputados Federal, erigida en Jurado de Procedencia, ratificó el dictamen de la Sección Instructora y votó a favor del juicio de procedencia para retirarle el fuero al gobernador García Cabeza de Vaca.*

"La @SCJN resolvió que no existe materia para una controversia constitucional: la decisión sobre el desafuero de un gobernador democrática y legalmente electo corresponde en definitiva y última instancia al @CongresoTams. Ha prevalecido la Constitución y nuestro federalismo", dijo el legislador en su cuenta de Twitter.